

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5154 REAL ESTATE INVESTMENT SOCIETY CATALUÑA, S.A.
(EN LIQUIDACIÓN)

Los liquidadores de Real Estate Investment Society Cataluña, S.A., en liquidación (la "Sociedad") han acordado por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Barcelona, Paseo de Gracia 82, los días 25 de junio de 2015, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y 26 de junio de 2015, a las 12:00 horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.- Información sobre el estado de la liquidación de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales abreviadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio 2014.

Cuarto.- Modificación del Artículo 14 de los Estatutos Sociales con el fin de delimitar las localidades en las que se podrán celebrar Juntas Generales de Accionistas.

Quinto.- Autorización de remuneración de terceros a un liquidador conforme al Artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales abreviadas que han de ser sometidas a aprobación de la Junta General, así como el correspondiente informe de auditoría de cuentas.

En relación con el punto cuarto, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de acuerdo y del preceptivo informe justificativo de los liquidadores, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Igualmente, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el inventario y el balance inicial de liquidación previstos en el artículo 383 de la Ley de Sociedades de Capital, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Los accionistas podrán solicitar, en los términos del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los liquidadores han acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Boadilla del Monte (Madrid), 19 de mayo de 2015.- Los Liquidadores.

ID: A150024236-1